ADMINISTRACION DE UUSTICIA

CHACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Harina.

242

ACHAVER, Manuel; que dijo vivir en Madrid, en la calle dei Cardenal Belluga, número 16, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.705 de 1924.

243

ALVAREZ DE TOLEDO, Francisco; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Diego de León, número 57, y cuyo actual demicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 18 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, número 1.798 de 1924.

450

244

CRUZ ROMERO CORDOBA, Juan de la; que dijo vivir en la calle Alta, en el Puente de Vallecas (Madrid), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 18 del próximo mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a colebrar juicio de faltas por escándalo, número 1.692 de 1924.

245

MADRANO BARCELO, Francisco; que dijo vivir en la calle de San José Alta, número i (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 18 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.969 de 1924.

246

PINEDO GARCIA, Faustino; que dijo vivir en la calle de Antonio Salyador (Carabanchel Bajo), y cuyo actual demicilio y paradero se ignora, comparecerá el dia 18 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.821 de 1924.

453

247

PAJARES, Ramón; que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 13 (Madrid), y cuyo actual domícilio y paradero se ignora, comparecerá el día 18 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.545 de 1924.

248

SANCHEZ DE SANCHEZ, Félix; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Carretas, número 37, y v yo actual domicilio y paradero se intra, comparecerá el día 18 del próximo n es de Febrero, y hora de las ince de su mañana, ante el Tribunal recipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 1.809 de 1924.

249

ABAD, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para prestar declaración en causa por muerte del niño Restituto Marcos, instruída por dieho Juzgado, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

519

250

AL DUEÑo de dos sacos conteniendo 57 kilos de cuero sillero, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella, para recibirlo declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto, número 552 de 1924, instruída por dicho Juzgado.

251

CORDERO PAUL, Zacarías; vecino de Pozuelo Zarrón (Coria), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes en término de diez días para ser oído en causa por estafa.

252

CORDERO VEGA, Vicente; de treinta y un años, jornalero, natural de Cazas de Mirabete, y su esposa, Maria Martín, de treinta y tres años, natural de Las Agallas, ambulantes; cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sequeros, para prestar declaración en el sumario número 92 de 1924, que se sigue

contra José Martín Herrero, por lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya ugar. 524

253

GABAS LAREQUI, Marcos; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, plaza Mayor, número 33; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria del señor Gómez, para ampliar su declaración en causa por robo, número 826 de 1921, instruída por dicho Juzgado.

254

GARCIA AVIAN, Jacoba; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Marqués de Santa Ana, número 14; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ampliar la/ declaración que tiene prestada en causa por retención, instruída por dicho Juzgado bajo el número 1.334 de 1924.

25

GARCIA Y GARCIA, Emilio; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Madrid, número 11; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración y ser instruído del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa poc lesiones, instruída por dicho Juzgar do y Secretaría bajo el número 923 de 1924.

256

GOYANES Y MELGAREJO, Joaquiny domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lagasca, número 47, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración calcausa por atentado, número 401 de 1922, instruída por la Secretaria de D. Luis Moliner y Buil.

257

GREDIAGA DONCEL, Franciscos domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Virgen del Puerto, número 5; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por daños, número 698 de 1924, instruída por la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil.

258

MARTIN, Hilario; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Francisco Silvela, número 23: comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por lesiones,

(Continúa en la página 397.)

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal contrido en el mes de Diciembre ditimo en el Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que se inserta en la GACETA

DE MADRID, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

Nombres	DESTINOS u oficina's donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
. Rafael María Cavanillas y Arazola Francisco de la Guardia y de la Vega, Ricardo Tuesta Borrásd	Jefe de Administración de primera, Oficial mayor de la Subsecretaria	12.000 11,000 8.000	Jubilación	10.000	Articulo 88. Idem. Articulo 11 del Regiamento y 27 de la ley de Presu- puestos.
Mariano Pérez Canales	Administración de Rentas públicas de Za- mora	8.000	Administración de Rentas públicas de Salamanca	8,000	Traslado e/s.
Ling Solis Peláezi	Administración de Rentas públicas de Za- mora	8,000	Administrador de Rentas públicas de Zamora	8,000	Idem.
Jesus Lozano González	Intervención de Hacienda de Valencia	7.000	Administración de Rentas públicas de Valencia	7.000	Idem.
José Fagoaga Collazo	Administrador de Rentas públicas de Santander	7.000	Administración de Rentas públicas de Santander	7.000	Idem.
Tomás de Castro Palomino	Tesoreria-Contaduria de Cádiz	7.000	Administración de Rentas públicas de Granada	7.000	Idem.
Rafael Martinez Arnao Antonio Llantada Valenzuela	Tesorería-Contaduría de Murcia	6.000 6.000	JubilaciónInspección de Hacienda de Valladelid	6,000	Artículo 88. Traslado c/s.
Cégar Garcia Quirés	Valladolid	6,000	Administración de Rentas públicas de Valladolid	6.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Miguel Gálvez Gallardo. (Liquidador de Utilidades.)	Electo. Administración de Rentas públicas de Jaén	6.000 y 8.000	Administración de Rentas públicas de Zaragoza	6.000 y 3.000	Traslado c/s y Real orden de 15 Noviembre 1924.
Casimiro Zorio Palomar	Intervención de Hacienda de Valencia Tribunal Económico administrativo pro-	6.000	Tesoreria Contaduria de Valencia	6.000	Traslado c/s,
	vincial de Barcelona	6.000 y 3.000	Tribunal Económico-administrativo Central	6.000 y 3.00 0	Sin efecto. (Real orden de 18 Noviembre 1924.)
, Cabriel del Valle y Yanguas. (Liqui- dador.)	Administración de Rentas públicas de Barcelona	6,000 v 3.000	Administración de Rentas públicas de		
	Date Stories		Castellón ,	[6.000 y 3.000]	Sin ofecto. (Real orden de 18 Noviembre 1924.)

	Administración de Rentas públicas de Valladolid	5.000	Inspección de Hacienda de Valladolid	5. (00	C/s y Real orden de 12 Abril 1923.
Joaquin Costa Ruipérez	Administración de Rentes públicas de Valladolid	5.000	Inspección de Hacienda do Valladolid	5.000	C/s y Real orden de 12
José Antonio Huete García	Tesoreria-Contaduria de Ciudad Real	5.000	Administración de Rentas públicas de Soria	5.0 00	Abril 1923, Traelado c/s como con ción disciplinaria rece
Antonio Fernández Navarro	Tesoreria-Contaduria de Hacienda de Va-				en expediente guber tivo,
Dionisio María Herrero	lencia Tesorería-Contaduría de Hacienda de Va-	5.000	Intervención de Hacienda de Valencia	5.000	Traslado c/s.
Emilio Aparicio Manuz	lencia	5.000	Intervención de Hacienda de Valencia	5.000	Idem.
Antonio Arnaltes Méndez	Guadalajara	5.000	Administración de Rentas públicas de Almería	5.000	Idem.
Manuel Vadillos Vilches	Tesorería-Contaduria de Jaén	4,000 4,600 4,000	Jubilación	4.000	Artículo 91. Traslado c/s.
		11000	Valladolid	4.00 0	Traslado c/s y Real deci de 20 Abril 1918.
Pedro Bayona Gainza	Inspección de Hacienda de Cuenca Inspección de Hacienda de Málaga	$\frac{4.000}{4.000}$	Abogacia del Estado de Jaén Administración de Rentas públicas de	4.000	Traslado c/s.
León Cano Jarque	Administración de Deutes múlticos de		Málaga	4.600	Traslado c/s y Real deci do 20 Abril 1918.
2001 Omio banquomininini	Administración de Rentas públicas de Teruel	4.000	Administración de Rentas públicas de Valencia	4,000	Managara da a da
·	Negociado de Alcoheles de Valladolid	4.000	Administración de Rentas públicas de Valladolid	4,000	Traslado c/s. Idem.
	Intervención de Hacienda do Soria	4.000	Tesoreria-Contaduría de Hacienda de Guadalajara	4.000	Idem.
	Excedente militar	4.00	Administración de Rentas públicas de Sevilla	4,000	Articulo 41.
	Administración de la Depositaria espe- cial de Santa Cruz de la Palma	4.000	Abogacia del Estado de Murcia	4.000	Traslado a su instancia.
_	Tesoreria-Contaduria de Gerona	3,000	Inspección de Hacienda de Gerona	3.000	Traslado c/s y Real or de 12 Abril 1923.
	Rentas públicas de Málaga	3, 00	Inspección de Hacienda de Málaga	3.000	Traslado c/s y Real or do 12 Abril 1923.
	Rentas públicas de Sevilla Tribunal Económico-administrativo pro-	3.0 0	Tribunal Económico-administrativo pro- vincial de Sevilla	3.000	Traslado c/s.
	vincial de Sevilla	3.000	Administración de Rentas públicas de Sevilla	3.000	Idem.
José Lillo Begué	Tribunal Supremo de Hacienda Excedente militar	3.000 >	Dirección de Tesorería y Contabilidad Administración de Rontas públicas de	3.มีนั้น	Idem.
Baldomero Pérez Amaro	Tesoreria-Contaduria de Badajoz		Málaga Excedencia	3.000	Articulo 44. Articulo 41.
Arturo Rueda EliaJuan Schorastz Matos	Teagraria-Contaduria de Soria		Excedencia	* .	Idem.
Mariano Bendito Trujillo	Las Palmas. Administración de Rentas públicas de Valladolid	•	Inspección de Hacienda de Valladolld	2.500 y 500	Idem. Traslado c/s. (Real or
José de Arjona y Gracia	Excedente militar))	Dirección general de Rentas públicas	2.500 y 500	de 12 Abril 1923.)
	Excedente militar	>	Administración de Rentas públicas de Almería	2,560 y 500	
Ignacio Aroca García	Secretaria de la Delegación de Hacienda	2.500	Abogacia del Estado de Vizcaya	2.500 y 500	Trasigno c/a.
Tuan Calafat y Tofres	de Vizcaya Excedente militar	ų	Baleares	2.500 y 5 0	Artfeulos 44 y 11,

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados,	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias pera donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo Pesetas	OBSERVACIONES
doifo Revuelta Mártir	de Salamanca	2.500	Abogacía del Estado de Zamora	2.500 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500 y 500	Traslado a su instancia. Articulos 44 y 11, Idem. Idem. Traslado c/s. Articulos 44 y 11.
drid, 14 de Enero de 1925.—El (Oficial mayor, P. S., Antonio Carrillo de Al	bornoz.			
			•		

número 546 de 1924, instruída por dicha Secretaria.

259

PERIS FERRER, Fafael, "Fray Santiago"; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Reformatorio de Santa Rifa; emparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por estafa, número 1.005 de 1924, instruída por dicho Juzgado.

260

RODRIGUEZ, Antonia; de doce años, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 22 de Diciembre de 1924 empeñó en el Monte de Piedad unos pendientes, comparecerá ante el Juzgado de Badajoz, en término de diez días, para recibirle declaración en el sumario número 1 de este año, por hurto, apercibida que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

261

RUIZ, José; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para prestar declaración en causa por muerte del niño Restituto Marcos, instruída por dicho Juzgado, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

262

RUIZ MELGAREJO, D. Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, número 47, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por atentado, número 401 de 1922, instruída por la Secretaria de D. Luis Moliner y Buil.

263

SAN MARTIN GARCIA, Miguel, y Matías Redondo; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, el primero para oirle y el segundo para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto número 456 de 1924, instruída por virtud de sustracción de un traje el San Martín al Redondo.

462 bis

264

SARISTANY Y ANDOLPH, Luis, y Eliseo García Morales; domiciliados últimamente en Madrid, en la calle del Marqués de Cubas, número 10, segundo, y Carmen, 6 y 8; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por estafa, hajo en número 377 de 1921, instruída por la citada Secretaría.

265

CABALLERO HITA, José; de doce años de edad, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Barajas, número 2, Canillas; comparecerá acompañado de su representante legal dentro del término de quinto día en este Juzgado municipal del distrito de Buenavisa, calle de Belén, número 2, para ser reconocido por el señor médico forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haa lugar.

266

CLEMENTE GARCIA, Teófilo; hijo de Pedro y Sinforosa, de treinta y dos años, casado; domiciliado últimamente en la calle de la Villa, número 4; comparecerá el día 30 de Enero, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Villa, número 4; principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, y en cuyo acto será reconocido por el médico forense.

267

COBELLA MEGINO, Concepción; hija de José y de Ezequiela, de cuarenta y cuatro años de edad, viuda; domiciliada últimamente en la calle de Canillas, casa de la Chamberilera; comparecerá el día 11 de Febrero próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, y en cuyo acto será reconocido por el forense. 402

268

MARIN CAMACHO, Mariano; de treinta y cuatro años, casado, que dijo vivir en la calle de San Luis, Pueblo Nuevo; comparecerá dentro del término de quinto día en este Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, calle de Belén, número 2, para ser reconocido por el Médico forense bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

438

269

MOLINA, Ezequiel; ignorándose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Alonso Castrillo, número 9, Tetuán de las Victorias; comparecerá en término de cinco días contados desde el siguiente al de la publicación ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, y caso de no comparecer será declarado rebelde.

270

VELEZ SANZ, Agapito; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Peñaranda de Duero (Burgos); domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 18, hajo; comparecerá el cha 11 de Febrero próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad,

sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicia, verbal de faltas por lesiones y daños.

271

FARRENY, María; de nacionalidad francesa, lesionada que fue por el procesado José Inglés Huguet, domis chiado últimamente en Lérida, Plaza Seminario; comparecerá en término de quinto día al de la inserción, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para hacerle entrega de 38 pesetas como indemnización en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado.

272

IBARRA JIMENEZ, Don Eulogio; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, debidamente representado con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, seguirá el auto de la causa seguida en el Juzgado Hospicio, a su instancia, por hurto, sin su intervención.

273

LAZARO SAPINA, Doña María; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Caballeros, 7; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, para prestar declaración en el sumario número 49 de 1924, sobre prevaricación.

274

MALVECHY, Joaquín; dueño del automóvil número B-3.051, domiciliado últimamente en Granollers; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers para prestar declaración en causa por lesiones número 81 de 1924, instruída por dicho Juzgado, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio fijado por la ley.

275

TORRES LACRUZ, Manuela; Matilde García Alegre; que estuvieron domiciliadas últimamente en Valencia, calle del Grabador Selma, 21, pisoprimero, y número 3, casa de dormir "La Higiene"; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, con objeto de que amplien la declaración en el sumario número 355 del pasado año, sobre corrupción de menores que se instruye por dicho Juzgado.

276

VALDIVIEJAR, Gregorio; y la mujer de éste llamada Adela Mora, que,
tuvieron su domicilio en Valladolid,
y hoy de paradero ignorado; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del señor Mato),
dentro del término de cinco días para
recibir la declaración en sumario incuado con el número 363 de 1924,
por hurto de una bicicleta, previniéndoles que al no comparecer les
parará el perjuicio consiguiente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el placo que se les fija a contar desde el día: de la publicación del anuneio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca. captura y conducción de aquellos. poniéndose a disposición de dicho :Juzgado o Tribunal, con arreglo a los articules 512 y 338 de la leg de Enquiciamiento criminal, 544 del Costgo de Iusticia militar y 367 de la Harina

1:133

MORAN ALVAREZ, Pedro; natural de Castillo del Monte, provincia de León, hijo de Manuel y de Victoria; de veintisieta años: de edad: soltero, de profesión carnicero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Pozas, número 14, pise segundo; proresado por hurto; comparecerá en férmino de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría: del señor Taravena, como comprendido en el púmero primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1.134

MOROTE PONCEE, Francisco; natural de Cazorla, de estado soltero, profesión jornalero, de vesntiocho años de edad, hijo de Julian y de Nicolasa; domicidado últimamento en Barcelona; procesado por lesiones, sumario número 692 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha capital, secretaría de D. Cândido García, a fin de constituirse en prisión, por haberlo deretado así la Superioridad, apercibido que, de no comparecer, se ra declarado rebello.

483

1.135

2.1

....

NAWARRO CABEZON, Emis: hijo de Pedro y de Amelia, natural de Tarrasona; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado ultimamente en Barcelona, calle Mediodía, casa de dornar, procesado en causa número 142 de 1924 por hurto; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Osse; de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, hajo aperción miento de ser declarado rabeldo.

1:135

NICELERAS DEL OLMO, Rusaantural de Madrid, de estado.

soltero, profesión broncisca, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Quintina; domiciliado últimamente en la calle de Ceres, números e y 8; procesado por tenencía da útiles apra el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro; de esta Corte; Secretaría de D. Rafael López de Pando; en sumario múmero 547 de 1922.

212

1.137

OYARZUN GRAGIRONA, José; hijo de José Martín y de Concepción, de veintisiete años de edad, soltero, labrador, nafural y residente en Iraizos; cuyo actuel paradero, señas particulares, defectos físicos que tenga y ropa que use se resconocen; procesado en causa por lesienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

1.138

PETRO ROBRIGUEZ, María; hija de Vicente y da Teresa, natural de Alcira (Valencia), da estado soltera, profesión medista; damicifiada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 118 de 1923 sebre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de Di Cándido Garceía, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.139

PICON CAGIGOS, Florentie; bijo de Eugenio y de María, natural de Arnedo, soltero, limpia botas; de diez y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Olegario, casa de dormir, procesado en causa número 742 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días anto el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.140

Pronee Vecino Arsenio, Andres, de diez y siete años, lijo de Agustin y Cafalina, ratural de Castrocaibón, soltero, vecino de Miranda de Ebro; comparecera en el fermino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de ducha ciudad con el finde notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerio así será declarado rebelde y le parará el perjuscio o que haya lugar en caredio.

111445

Person Martin, John Hije de As-

tonio y Bonifacia, natural y vectna de Fuenlabrada (Getafe), soltera, sirvienta, de diez y ocho años, penada por infanticidio en causa número 415 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives a fin de ingresar en prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

1.142

SANTOS, Juan (a) "Portugues"; de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de María Carlota, casado con Balbina Rodríguez, natural de Lardeza, provincia de Castelo Branco (Portugat), vecino de Sallaño, Ayantamiento de Ponga, en el partido judicial de Cangas de Onís; comaprecerá ante el Juzgado de Avilés dentro de término de diez días, con objeto de constituirse en prisión preventiva, que le ha decretado la Audiencia provincial de Oviedo, con fecha 20 da Diciembre último, en causa que se le signió ante referido Juzgado, por el delito de lesiones.

1.143

SOTERO SAENZ, José; domiciliado ultimamente en Madrid, calle de Fuencarral, 156, tienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chambert, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el dictado en causa por estafa, número 692 de 1924, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

1.144

ZAMORA DURIO, José; hijt de Eduardo y de Rosa, seltero; mecanico, de veinticuatro años, natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por estafa, sumario 386 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Jazgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, apercibiendole que do no comparerer se le declarará rebelde.

1.1.44. bis.

BALAGUER ABESPA, Bautista; natural de Valencia, casado, mecánicode cuaventa y nueve años, hijo da Bautista y Manuela, dominifiado últimamente en Barcelona, procesadopor estafa en sumario número 839 de 1924; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibiiento de ser declarado en rebeldía.

1.145

BARBANA PAROCES José; hijo de Francisco y de Angela natural y vecino de Barcelona, soltero, del comercio, de setenta y des aros, domiciliado difirmamento en la calle Modiodía, a primero, processão en causa minero 213 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Rafael Claverta, bajo apercibimiento de ser declarado rebetde.

1.145 bis.

BUENO CABRAL, Satvador; hijo de Pedro y de Juana, de treinta y un años, soltero, natural de Caracas, vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 191 del año 1905 que contra el mismo se sigue por rapto.

1.146

DIAZ, Felipe; cuyas demás circunstancias se ignoran, gitano, de unos freinta y cinco años, estatura regular, moreno, viste pantalón y chaqueta de pana, alpargatas y hoina; procesado por hurto en sumario número 4 de 1925; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

1.147

DAZ DORADO, Ana; natural de Los Barrios, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto en causa número 97 de 1924; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirla en prisión.

1.148

EL gitano apodado "el Moreno", cuyas demás circunstancias se ignoran de unos cuarenta y cinco años, estatura regular, visto traje color marrón, alpargatas y boina; procesado por hurto en sumario número 4 de 1925.

1.149

FERRER, Antonio; vecino de Seyilla, calle Arroyo, 14, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román de la misma en el término de cinco días o se constituirá en prisión en la cárcel de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.150

GOMEZ GOIRI, Victor Ambrosio; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitres años, hijo de Ramón y de Carmen; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituir se en prisión.

1.151

GRAEFENHAIN, Carlos; vecino que fué de Bilbao, calle de Rodríguez de Arias, número 11; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche de dicha villa, a fin de serle notificada el auto de procesamiento y llevar a cabo otras diligencias derivadas del mismo.

1.152

JAIME, Juan Buenaventura; hijo de Jaime y de Angela, natural de Arenys de Munt, partido de Arenys de Mar, de estado casado con Teresa Vergés; profesión periodista, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sadurni, número 11, 1.º 2.º; procesado en causa número 998 de 1919 sobre injurias a S. M. el Rey y al excelentísimo Sr. Gobernador civil de Barcelona; comparecerá en términe de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.153

LUENGO TEJADA, Ignacio (a) Chato; de veinticuatro años, hijo de Pedro y de Eduarda, natural de Valverda de Lierena y vecino de Pueblonuevo del Territile, donde últimamente ha residido, de oficio minero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión en causa que se le sigue con el número 153 del 1919, sobre disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebeldo.

1.154

NAVARRO MORENO, Piedad: natural de Librilla, soltera, gitana, de treinta y seis años de edad, hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en Murcia, calte del Arbol, número 5; procesada en causa número 104 por el delito de tenencia ilfecta de arma, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

1.155

NUNEZ RAMIREZ, Fornando Bernardino; natural de Castuera, hijo de Emilio y Magdalena, de veintiséis años, soltero, jornalero, rematado en causa por disparo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha. Córdoba, para cumplir cendena.

1.156

PEDREGAL GARCIA, Francisco; de estatura alta, fornido, pelo rubio; nariz achatada y cara ancha, domiciliado últimamente en Yeela, care de San Pascual, f59, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en el término de diez rías, a recibirle declaración y constituirse en prisión decretada en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 11 de 1924, sobre alzamiento de bienes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.157

RECHE RECHE, Luis y Diego; vecinos de Orce, casado y soltero, respectivamente, procesados en causa sabre disparo y lesiones, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducidos a prisión, apercibiéndole que 30 no hacerlo serán declarados rebeidos.

1.158

RIVERO NIETO, Victoriano, de cuarenta y tres años, hijo de Mignei y Manuela, seltero, vive maritalmente con Maria Agustina, natural de Alcañices, sin domicilio fijo, hojstatoro ambulante; María Agustina Elanco, de cuarenta y siete años, hija de padras desconocidos, soltera vive maritalmente con el Victoriano, natural da León, sin domicilio fijo, quincallera o componedora de cacharres; comparcerán ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Palencia, a responder de los cargos que contra ellos resultan en causa que se les sigue en el Juzgado de Astudillo, por hurto, apercibidos que, de no hacerlo así les parará el perjuicio a que bayalugar.

1.159

ROVIRAS CALVET, Buenavantura; hijo de Jaime y de Angela, natural de Arenys de Munt, partido de Arenys de Mar, casado con Teresa Verges, periodista, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sadurni, 11, primere, segunda, procesado en causa número 988 de 1919, sobre injudias al S. Mel Rey y al excelentisimo señor Gobernador civil de Barcelona; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, Barcelona, Secretaría de D. José María Florenza, bajo apercibimiento des er declarado rebelde.

1.460 -

SAAVEDRA GIMENEZ, José; comocido por Celestino, de cuarenta y seis a cuarenta y ocho años, estatura baja algo grueso, viste chambra Naz-ca, pantalóa de pana negro, sombre-ro celor café, alpargatas, usa bigotorio; y Ramón Saavedra, de veintidos a veintirés años, grueso, de es-

tura baja, usa pantalón de rana negra, sombrero blanco; procesados ambos por lesiones, y el Ramón ade-más por disparo de arma de fuego, en el sumario número 40 de 1924; cuvas demás circunstancias se desconocen, actualmente en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Mérida dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

1.161

SANTANA QUEVEDO, Manuel; bijo de Dolores; de cuarenta y tres años de edad, estado casado, profesión ma-rinero, natural y vecino de Las Palmas, de pelo negro, ojos pardos, es-tatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), en término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, pues así se ha-lla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa núm. 28 del año 1923, que contra el mismo se sigue por lesiones.

1.162

SERRANO DOMINGUEZ, Joaquín (a) "Caldera": natural y vecino de Paradas, profesión del campo, de veintisiete años de edad; procesado por hurto comparecerá en termino de dias des ente al luverede de instrue diez días ante el Juzgado de instruc-ción de Sanlúcar de Barrameda para constituirse en prisión y recibirle indagatoria; de no presentarse será leclarado rebelde.

433

1.163

TIENDA TOSCANO, Francisco; de veintitrés años, soltero, natural de Aguilar, hijo de Francisco y Carmen, cochero, domiciliado últimamente en Malaga, rematado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, para cumplir 421 condena.

1.164

g sabar Ta

VARELA PRIETO, Albino; de diez ocho años de edad, hijo de Amadeo y Josefa, jornalero, natural y vecino de Distriz; procesado en la causa número 72 de 1923 del Juzgado de instrucción de Monforte, sobre disparo, comparecerá ante dicho Juzgado en sel término de diez días, constituyéndose en la Cárcel del partido a disposición del señor Presidente de la Audiencia de Lugo, que decretó su prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

1.165

ZABALA ORTEGA, Manuel; natural de Alfiendín, casado, labrador, de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y Josefa, con instrucción y con antecedentes penales; condenado por la Sección primera de la Audienca provincial de Granada en causa número

84 de 1921, sobre disparo y lesiones a Luis Zabala Ortega, a la pena de tres años, tres meses y doce días de prisión correccional, que estuvo ave-cindado últimamente en Alhendín y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Santafé, sito en la calle Marqués de Portago, número 52, para ser reducido a pri-sión en la Cárcel del mismo partido dentro del término de diez días; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.166

: :

CAMARGO JIMENEZ, Agapito; de cuarenta y seis años, hijo de Andrés y de Gregoria, viudo, natural de Malagón, que ha tenido su última resi-dencia en Puertollano, casilla del Puerto, carretera de Mestanza, de oficio jornalero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecera ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue con el nú-mero 127 de 1924, sobre hurto, aper-cibido que de no comparecer o ser habido será declarado rebelde.

472

1.167

CASADO Y TORRUBIA, Crescencio; hijo de Pedro y de Feliciana, de vein-titrés años de edad, soltero, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza, sin domicilio conocido, pero que resi-día últimamente en Toledo; procesado por estafa de dinero en la causa número 221 de 1924 del Juzgado de instrucción de Toledo; comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción, para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional, recibirle declara-ción indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel de dicha capital, según está acordado en la expre-FÑ8 sada causa.

1.168

CASTANY AGUILAR, Juana; natural de Peñalba, de cuarenta y ocho años, hija de Isidoro y de Francisca, casada, y cuyo domicilio se desconoce; procesada en causa por hurto sequida bajo el número 574 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

ARA

1.169

DARNES OBIOLS, Jaime; domiciliado últimamente en la calle Ballesterías, número 38, de Gerona; comparectra en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para constituirse en prisión en causa por hurto número 158 de 1924, instruída por dicho Jugado. 437

1.170

FERNANDEZ, María; procesada por

hurto, sumario número 555 de 1924; comparecerá en término de diez días. ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría del Sr. González del Ri-vero, para recibirle declaración indagatoria. 500

1.171

FRUTOS ANDREA, Apolinar de; natural de Navares de En medio (Segovia), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de nalero, de cuarenta anos, hijo de Luis y de Gregoria; domiciliado últi-mamente en Madrid, calle de Funda-dores, 47; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en tér-mino de diez días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pando, para cumplir la pena que se le impuso en dicha causa nú-mero 393 de 1918.

485

1.172

GANDARA CALVO, Isabel; natural de Caldelas de Tuy, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidos años, hijo de Domingo y de Rosa, es de esnijo de Donningo y de losa, se de sa-tatura baja, color pálido, ojos casta-ños, nariz aguileña y viste decente-mente; domiciliado últimamente en Caldelas de Tuy y en Orense; proce-sado por sustracción; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le de-clarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

1.173

GARCIA PARDO, José; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Vicenta, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domici-liado últimamente en Madrid, en las Chozas de la Alhondiga, número 27; procesado por estafas (sumario 21, procesado por estafas (sumario número 458 de 1924); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria del senor Rives, con objeto de notificarle el ento de procesamiento y prisión. el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

503

1.174

GONZALEZ SASTRE, Escolástica; natural de San García (Segovia), de Escolástica; estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paloma, 30, tercero; procesada por hurto, sumario 681 de 1924; compa-recerá en término ded iez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte y Secreta-ría del Sr. Rivero, para recibirla de-claración indagatoria y notificarla el 496 auto de prisión.

1.175

de GUERRERO GOMEZ, Julian; veinte años de edad, soltero, jornale-ro, hijo de Ramón y Francisca; domi-ciliado últimamente en Pontones

(Jaén), y cuyo actual paradero se ig-nora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orcera en el término de diez días para notificarle la terminación del sumario número 1 de 1924 sobre amenazas que contra el y otros se sigue, para citarle y emplazarle a los efectos del artículo 623 de la ley procesal y requerirlo para que en el acto designe Abogado y Procurador que le defienda y represente o para que diga si opta por que se le nombren de oficio, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

1.176

JAIMES RAIGON, Leandro; natural de Loja, hijo de Ramon y Lucia, ral de Loja, hijo de Ramon y Lucia, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Vigo, García Ulloqui, 13; procesado por infracción de la ley de Emigración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, sumario número 447 de 1924 mero 417 de 1924.

1.177

LOPEZ BRAVO, Jesús; natural de Villaespes de Campos (Valladolid), de estado soltero, profesión camarero, de veintidos años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encomienda, 13; procesado por hurto en sumario 431 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distilla de comparecerá de la c trito del Hospital de esta Corte, Se-cretaría de D. Joaquín Argote, para notificarle el auto de prisión contra el dictado y llevarla a efecto.

1.178

MARIN NOVAJAS, Eugenio; condenado por la Audiencia provincial de San Sebastián en causa sobre tentativa de robo a la pena de 250 pesetas de multa; domiciliado últimamente en Pamplona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgdao de instruc-ción de San Sebastián, para hacer efectiva la multa impuesta y a que se hace merecedor en causa por tentativa de robo, instruída por dicho Juzgado. 462

1.179

MARTINEZ Y MARTINEZ, Francis-co; natural de Madrid, de veintidos años, hijo de Francisco y de Eugenia, soltero, jornalero, y cuyo domicilio se desconoce; procesado por hurto en causa seguida bajo el número 574 de orden del pasado año 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dictrito del Juzgado de instrucción del dictrito del Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha 483 causa.

1.180

MARTINEZ SANCHEZ, Jacinta; hiia de Raimundo y de Vicenta, na-

teral de Aranjuez, de estado viuda, profesión lavandera, de cuarenta y dos años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, uúmero 16; procesada por hurto, suma-rio número 483 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaria de D. Federico González del Rivero, para recibirla declaración indagatoria.

267 mont 1.181

MUNIZ CUERVO, Inocencio; de veintitrés años de edad, hijo de Luis y de Carlota, casado con Teresa Cuerdias, natural de Quinzanas, y vecino de Cezana de Belmonte; comparecera dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Pravia a constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en sumario que se instruyó en dicho Juzgado por el delito de disparo y lesiones con el número 63 del año 1923, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 506

A 10 PAGE 1.182

PATIO ROMERO, Carmen; natural de Madrid, de estado viuda, profesión lavandera, de cincuenta y dos años de edad; procesada por hurto, suma-rio número 479 de 1924; comparecs-rá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secreta-ría de D. Federico González del Rivero, para recibirla declaración indagatoria. 501 ි. මාද්ය වේ යටේට් **1.183** (ලේඛ්

1.50

PEREZ SANCHEZ, José; hijo de Martin y de Josefa, natural de Linares, de estado soltero, profesión jor-nalero, de veinticinco años de edad; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de En-juiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ministriles, número 15; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-ción del distrito de la Inclusa, de es-ta Corte, Secretaría del Sr. Martos, con el fin de notificarle un auto por el cual se decreta su prisión. 502

TTR 系统中 1.184 (1)

PINTOS ORTEGA. Enriqueta; natural de Madrid, hija de Enrique y de Luisa, de profesión sus labores, de estado soltera, de cuarenta años de edad; domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, número 36, piso principal; procesada por hurto, causa seguida bajo el número 720 del año 1923; comparecerá ante ci Juzgado de instrucción del distrito del Gentro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

1.185

PRADA HEJIA, María; natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y nueve años, hija de José y de Maria; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 4, de esta Corte, y calle de D. Juan de Austria, de la ciudad de Valencia; procesada por hurto en sumario número 55 de 1921; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Rafael López de Pando.

486

元元元元子 1.186

QUINTANA ATELLA, Manuel; na- ; tural de Madrid, hijo de José y de Manuela, de treinta años, casado, cochero; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 11, piso segundo; procesado por atentado, cau-sa seguida bajo el número 621 de or-den del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Cen-tro, de esta Corte, Secretaria de don Ricardo Gómez García, para cumplir la ena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa. 482

स्वर्धाः अपूर्णतः । 1.187

RODRIGUEZ CARNERO, José Anotonio; natural de Casariche, de estado casado, profesión campo y den-tista, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de Patricia; domiciliado últimamente en Puente Genil, calle de la Fuente, número 15; procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 139 de 1924, con apercibimiento de que, de no vericardo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

No. 30 1.188

RUBIO DE LA VEGA, Hipólite; natural de Lezuza (Albacete), hijo de Vicente y de Nieves, de estado viudo, profesión ebanista, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Albacete, calle Nueva, número 22, piso hajo; procesado por robo en causa número 678 de 1924; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria de D. Luis Moliner. 489

1.189

SANCHEZ RIVERO, Manuela; procesada por lesiones, sumario número 438 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gonzá-lez del Rivero, para recibirla declaracion indegatoria.

1_190

SIMARRO RIVAS, Cándido; natural vecino de Madrid, hijo de Manuel y de Manuela, de estado seltero, pro-lesión albañil, de veintilrés años; domiciliado últimamente en Medrid, en la calle del Salitre, número 26, segundo; procesado por hurte (sumario número 85 de 1924); comparecerá en término de diez días, ante este Juz-gado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria de D. Luis Moliner. 490

... JUXGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

ALBARRACIN

En virtud de lo acordado, por pro-videncia de esta fecha, por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el exediente incoado a instancia de doña Serafina Martínez Sola, solicitando que se la declare beredera abintestato de su esposo D. Mazwei Pérez Sáez, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, que falleció en esta ciudad, de donde era natural, el día 30 de Junio Altimo, se anuncia su muerte sin testar, así como que reclama su herencia su mencionada esposa, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgade a reclamarla, deniro de treinta días.

Albarracin, 29 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Benito Vicenta. El Juez, Ignacio López Anaya.

X--175

BARBASTRO

D. Marcial Rodríguez y Suárez, Juez de primera instancia de la ciudad de Barbastro.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se dict i la si-

guiente

"Sentencia.-En la ciudad de Barbastro a 14 de Abril de 1923. El señor D. Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos estos autos de juncio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, como demandantes don Mariano y deña Antonia Rami Vidal, labradores, domiciliados en Francia, dirigidos y representados, respectiva-mente, por el Letrado D. Nicolás Samtos de Otto y el Procurador D. Valeriano Bellosta, y como demandados los herederos desconocidos e inciertos de D. Manuel Vidal Coscornela, sobre declaración de presunción de muerte de éste, hallándose en rebeldía los demandados y habiendo sido parte el Ministerio fiscal:

Resultando ...

Fallo: Que debe declarar y declaro la presunción de muerte de don Manuel Vidal Coscojuela, natural de Pozán de Vero, y que en consecuen-cia y una vez firme esta sentencia, que se publicará en los periódicos ofipiales, quedará abjerta la sucesión n los bienes del D. Manuel Vidal

Coscojuela, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nei sentencia, definitivamente juzgando, lo promuncio, maindo y firmo.

Autorizada, cuya sentencia fué pu-blicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA

DE MADRO, sirviendo de notificación a los demandados rebeldes, he acordado, a instancia de la parte actora, librar el presente

En Barbastro a 10 de Abril de 1924.—El Secretario, Lucas Cañada. El Juez, Marcial Rodríguez.

X = 176

BARCELONA—BARCELONETA

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que ahora se dirá, obra la sentencia, cuya cabecera y

parte dispositiva dice así:

"En la ciudad de Barcelona a 20 de Noviembre de 1924, el Sr. D. José Márquez Caballero, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de la misma; visto el iuicio ordinario de mayor cuantia sobre pago de pesetas que sigue United Shoe Machinery Comany (S. A. E), domiciliada en esta capital, represen-tada por el Procurador D. Víctor Pcreyra, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Danés, contra D. José Tober Ramirez, industrial, vecino de Elda, representado en un principio por el Procurador D. Juan Cadira y actualmente en rebeldía; y

Resultando, etcétera;

Falle: Que declarando como declaro confeso a D. José Tobar v Ramirez en las posiciones contenidas en el pliego obrante al folio 88 de fecha 6 de Agosto último, debo condenarle y le condeno a pagar, tan luego quede firme esta resolución, a la United Shoe Machinery Company (Sociedad Aménima Española) la cantidad de 15.212.30 pesetas, por el concepto que dicha Compañía reclama, y las costas del juicio que expresamente impengo al demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pro-muncio, mando y firmo.—José Márquez

Caballero.

Publicación - La sentencia que precede ha sido leida y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. - Ante mí, Alejandro Simarro."

y para la notificación de la transcrita sentencia al demandado rebelde D. José Tohar y Ramírez, expedido el presente edicto en Barcelona a 7 de Enero de 1925.—El Secretario, Ale-

iandre Smarro.

X-472

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de 25 de Octubre ultimo, dictada en el expediente por cambio de apellide promovido por dofia Saturnina de Pablo López, viuda, vecina de esta capital, carle Consejo de Ciento, 412, segundo segunda, en nombre v representación de su

hijo menor D. Manuel Pi de Pahlo, por el presente se hace saber que la citada señora en tal calidad, con eserito de 13 del propio mes, acudió a este Juzgado, promoviendo dicho expediente con arreglo a la ley de 17 de Junio de 1870, y, al efecto, se ex-presa sustancialmente que contrajo matrimonio con Simón Pi Borrás, a 3 de Junio de 1894, en la parroquial de Santa Madrona, de esta ciudad; que de dicho matrimonio existe un hijo, el mencionado Manuel Pi de Pablo; que apenas su hijo contaba seis meses de edad, su padre, marido de la solicitante, les abandonó, sin que tuviera más noticia de él, hasta que por una casualidad se supo su muerte, ocurrida en 23 de Abril de 1923; que debido a tal abandono, viéronse madro e hijo sumidos en la mayor miscria, recurriendo al buen corazón de D. Miguel Ramos Monje, quien por ser padrino de bautismo de su hijo les socorrió en cuanto buenamente pudo, procurando para el pequeño Manuel todo lo necesario a la vida, así en sanidad como en enfermedad, lo cual hizo que se engendrara en este un verdadero sentimiento de amor filial, que fué acentuándose con la edad hasta el punto de llamar padre al Sr. Ramos, siendo ello causa de que este le corrrespondiera llamándole hijo que por padre e hijo han sido tenidos y considerados por sus relaciones; que con el apellido Ramos ha venido firmando sus escritos el Manuel Pi de Pablo; que incluso por Ramos era conocido éste por sus condicipulos; que en atención a la buena conducta del Manuel, a sus dotes de aplicación al estudio y al amor filial que muestra por D. Miquel Ramos le sufraga la carrera de Ingeniero industrial. Y concluyó solici-tando se tuviese por presentado el escrito formulando instancia para el cambio de anellido Pi de Pablo por el de Ramos, admitirlo, disponer se publique, por extracto en la GACETA DE Madrid v Boletin Oficial de esta provincia a fin de que los que se creani con derecho puedan presentar su oposición dentro de los tres mesos de ta publicación, y transcurrido este tiempo mandar unir al expediente los escritos de oposición que se hubieren presentado, un ejemplar de los periódicos oficiales que contengan el anuncio, y con el dictamen del Fiscal y cuantos datos se consideren necesarios, elevarlo al Ministerio de Gracia y Justicia para obtener la oportuna Real orden a propuesta de la Dirección general con el fin de obtener, en su día, al amparo del artículo 60 de la lev de Registro civil, la procedente anotación manginal en el acta de inscripción del nacimiento de Mamuel Pi de Pablo.

En su virtud, y a tenor de la dis-puesto en el articulo 64 de la mencionada ley, se anuccia dicha colicia tud per extracto sustancial en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, a fin de que pucdan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les sefiola el término de tres meses.

Barcelona, 11 de Noviembre de

1924.—Por D. José María Guardiola, José Dalman.

X-177

BARCELONA—NORTE

En virtud de la acordado por el senor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Ricardo Durbán y Cuenca, se hace sa-ber que dicho señor fué declarado en quiebra per auto del tenor literal siguiente en su parte necesacia.

"Auto-Barcelona, 5 de Enero de

1925.

Resultando, etc. Considerando etc. Vistas, etc.

Æl Sr. D. Luis Emperador Félez, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, por ante mi el intescrito Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra al comerciante de esta plaza D. Ricardo Durbán, con despacho en la casa número 21, tienda, de la Rambia del Centro, de esta ciudad, retrotrayendose por ahora y sin perjuicio al día 2 del actual; se nombra Comisario a D. Francisco Bartoli Porta, del co-mercio, de esta ciudad, habitante en la calle de Campoamor, número 64, torre, y comuniquesele su nombra-miento por medio de oficio a los efectos del artículo 1.334 de la ley de Enjuiciamiento civil; se nombra depositario, con las atribuciones de la ley y dieta de 15 pesetas, a D. Francisco Torres Trotonda, habitante en el paseo de San Juan, número 135, bajos, aunque se hará saber su nombra-miento para la aceptación del cargo; se decreta el embargo de ocupación de todos los libros, hienes y pertenen-cia del quebrado, y procedaso a la formación de los correspondientes in-ventario y depósito, a cuyo fin fórmese, desde luego, la sección segunda con certificación de este auto y pase la misma al Comisario; se decreta el arresto del quebrado D. Ricardo Durbán en su domicilio si prestare fianza de cárcel segura en cantidad de 500 pesetas en metálico e personal, o de lo contrario conduzanete a la carcel, requiriéndole al efecto el Alguacil por ante el Secretario y expidiendosele el oportuno mandamiento; se decreta la retención de la correspondencia postal, telegráfica y telefónica del quebrado, a cuyo fin expidense los correspondientes oficios a los señores Administradores principal de Correos y Directores de Felegrafos y Feléfonos de esta capital, previniendoles que la pongan a disposición de este Juzgado, y recibida que sea entréguese para su apertura al Comisario; se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones que pendan contra el quebrado, excepción hecha de aquelles en que se persigan bienes especialmente hipotecados; publiquese la declaración de quiebra por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y se in-sertarán en el Beletín Oficial de esta provincia y Diario de Avisos de Barcelona, con prevención de que nadie

hega pago al quebrado y si al depositario nombrado; convoquese a los acreedores para la celabración de la primera Junta para nombramiento de Síndicos, para lo cual se señalará día y hora tan pronto se presente por el Comisario la oportuna relación de aquéllos; particípese la declaración de quiebra a los demás Juzgados de primera instancia de esta capital, con encargo de que manifiesten las ejecuciones que se hallen pendientes en los mismos contra el quebrado, y al mismo objeto expidese mandamiento a les Secretarios de este Juzgado de primera instancia; preséntese por el Comisario los correspondientes estados que previenen los artículos 1.342 y siguientes de la ley de finjuiciamiento civil, formándose en su día las aportunas secciones; notifiquese este auto y citese para este juicio al quebrado, requiriéndole, al propio tiem-po, para que dentro de quinto dia presente el balance del Activo y Pasivo de su regocio, bajo apercibimiento de ser formalizado por perito mercantil para todos los efectes de la quiebra. conforme a lo solicitado en el segundo otresi del escrito en que se solicita la declaración o quiebra, y por conse-cuencia de la acumulación que queda decretada en el presente auto, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1.173 y 1.187 de la ley de Enjuiciamiento civil, expidanse desde luego oficio al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, reclamándole los autos de juicio ejecutivo que contra el quebrado constan, promovidos por don José Serra Palmer, para su acumula-ción al presente juicio de quiebra, acompañándose con dicho despacho certificación de la cabecera y súplica de la solicitud de declaración de quiebra del otrosi de dicho escrito y de la cabecera y parte dispositiva del presente auto.

Asi por este su auto lo provee, manda y firma el expresado señor Juez.— Doy fe, Luis Emperador.—Ante mi, Arturo Claveria."

Y para que pueda tener lugar la mo-tificación del transcrito auto al quebrado en ignorado paradero, así como la citación del mismo para el juicio de quichra y requerimiento para que dentro del término fijado presente el balance general de sus negocios,

se expide el presente.

Barcelona, 10 de Emero de 1925.— El Secretario, Arturo Claveria.

CORUNA—INSTITUTO

D. Gustavo Varela Radio, Juez de primera instancia del distrito Înstituto de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzza-do se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de D. Timoteo Soria Pérez, mayor de edad, que falleció en 5 de Octubre de 1923 en Curtis (Ceruña), casade con doña Elisa Muñoz Soria, la que actualmente se halla recluida en el Manicomio de Conjo (Galicia), de cuyo matrimento hubo un hijo llamado Resurrección, que falleció a las siete días de casa. antes que su padre, el referido causante.

La fierencia de éste la reclaman para si y para su viuda los hermanos de doble vinculo del difunto, llamados Joaquín Francisco Julián, Victoria Francisca Jesusa, intervente da por su esposo D. José Soria y Soria, y doña Elvira Soria Pérez, intervenida del suyo, D. Isaac Soria. Y a medio del presente edicto se

Ilama a los que se crean con igual mejor derecho para que comparez-can ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta dias, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Dado en La Coruña a 12 de Noviembre de 1924.—El Juez, Gustavo Varela.—El Secretario, Doctor José

Otero.

LUCENA

D. Miguel Vivora y Blancas, Juez municipal Letrado e interino de pris mera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaria del que refrenda, se siguen autos de juicio ordinació declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Rafael Hofmeyer Rojas, en nombre de D. Fran-cisco de Paula y D. Felipe Lopez Onieva, de esta vecindad, contra doña Misericordia Mendieta Canteras, viuda de D. Santiago Ferrer Morales, mayor de edad, casado, militar, vecino que fué de esta ciudad, y falleció
en la capital de Cádiz el día 9 de
Septiembre de 1919, sobre cancelación de una hipoteca, constituída a su faver los actores, de fincas urhanas, en esta población, para garantir un crédito de 4.000 pescias que el mismo dió a préstamo a los referidos D. Francisco de Paula y D. Felipe López Onieva, por escritura otorgada en esta ciudad el 2 de Noviembre de 1915, ante el Notario D. Juan Caste-lló Requena, por tiempo de cuatro años y con el interés del 8 por 100 anual, en cuyos autos ha recaico 12 providencia que dice así:

"Providencia.—Juez interino, sezior Vivora.—Lucena, 20 de Enero de 1925.—Por presentado el anterior escrito de demanda, con los documentos que le acompañan y copias simples testimóniese la copia simple de escritura de mandato y devuélvase al Pro-curador D. Rafael Hofmeyer y Rojas, a quien se tiene por parte en el nombre de D. Francisco de Paula y don Felipe Lépez Onieva, por quienes comparece. Se admite la demanda interpuesta, la cual se sustanciara por las reglas del juicio ordinario de mayor cuantía que fija la ley de Enjuiciamiento civil, y de dicha de-manda se confiere traslado a doña Misericordia Mendieta Canteras, viuda de D. Santiago Ferrer Morales, y a las personas que se crean con derecho a la herencia del mismo, emplazándolas para que comparezcan en estos autos, personándose en for-ma, en el imprerrogable término de nueve dias, haciéndose la diligencia de traslado y emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en la Gaceta de Madrid y Boletines Ofia ciales de esta provincia y la de Cá-diz, entregándose con los oportunos oficios al Procurador Sr. Holmeyer para que gestione su cumplimiento, y quedando en poder del Secretario las copias simples a los debido efectos legales.

Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia interino de este partido, de que doy fe; M. Vivora.—
'Ante mi, Pedro Romero."

Y para que se cumpla lo mandado en la providencia preinserta con resen la providencia preinserta con respecto al traslado y emplazamiento de las personas expresadas, se expide el presente edicto para que se publique en la GACETA DE MADRID, en Lucena a 13 de Enero de 1925.— El Juez, M. Vivora.—El Secretario, judicial, Pedro Romero.

X---168

MADRID-HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que sigue el Ban-co Hipotecario de España, contra doña Adela Gil Fernández, casada con D. José Martínez Montalvo, sobre secuestro y enajenación de fincas, se sacan a la venta en pública subasta

las siguientes:

Primera. Finca rústica denominada Hacienda de Mires, radicante en el término municipal de Guadahortuna, con superficie de 76 fanegas, seis celemines y un cuartillo, equi-valentes a 36 hectáreas, 51 áreas y 52 centiáreas, que se forman por agrupación de un caserío y cuatro suertes más de tierra, actualmente inscrites por senerado en el Registro inscritas por separado en el Registro de la Propiedad, y cuya descripción, según el título, es como sigue:

a) Una casería llamada de Mires, situada en el pago de su nombre, término municipal de la villa de Guadahortuna, cômpuesta de su casa de labor, dos cuerpos de alzada y dos de fondo, con varias habitaciones, cuadra, pajar y corral, cuya medida superficial no consta, lindera por los tuatro puntos cardinales con las tiegras de su dotación, cuya extensión superficial tampoco consta, lindera sor todos lados con dichas tierras, y le 51 fanegas, dos celemines, sin respecto a medida exacta de tierra de Secano y de riego, con el agua per-teneciente al haza de Mires, que nace de la parte superior de la finca que se describe, junto a la linde, con las tierras del Sr. Marqués de Heredia y sitio conocido por el Toril, de cuya derras arraigan varios olivos, árboles frutales y álamos y algunas cepas
de viña, equivalente dicha cabida o medida superficial a 24 hectáreas, dos áreas y 53 centiáreas, cuyos linderos generales son: por Saliente, con tierras propias del Sr. Marqués de Heredia; Mediodía, con tierras del imismo y otras, conocidas con el nom-bre de las Rosas; Poniente, con tie-tras propias, hoy de D. Maximiliano Jerez Sánchez, y Norte, con las de 'D. Jacinto Justicia Hita.

b) Una haza de tierra, nombrada del Toril, en término de Guadahor-tuna, con 16 fanegas de cabida cinco de ellas de riego, y el resto de seca-no, equivalentes a siete hectáreas. 51

áreas, 28 centiáreas, que linda: Este y Oeste, tierras del excelentísimo se-nor D. Narciso Heredia Peralta; Norte, las de doña María Hidalgo; Sur, las de deña Antonia Espinosa.

Un pedazo de tierra de riego con algunos álamos, de cabida tres fanegas, 11 celemines y tres cuarti-llos, medida exacta, equivalentes a una hectárea, 86 áreas, 84 centiáreas y 18 decimetros cuadrados, situados en el pago del Barranco Hondo, término municipal de la Valla de Guadahortuna, que linda: por Sa-liente, con tierras de Carmen Olías Moraleda; Mediodía, con otra de don Narciso Heredia; Poniente, con el arroyo del Barranco Hondo y tierras de Francisco Ruiz Gil, y por el Norte, con tierras de D. Carlos Tomás

Una haza, situada en termino d) de Guadarhortuna y Vega, que nombran del Barranco Hondo, de dos lanegas, ocho celemines de secano. equivalentes a una hectárea, 83 áreas. 70 centiáreas, que linda: por Saliente, con tierras del mismo deudor; Norte, otras de José Morante y Die-go Moralda; Mediodía, otra de don Narciso Heredia, y Poniente, las de

D. Miguel de Haro.

e) Otro pedazo de tierra, de cabida dos fanegas, ocho celemines y dos cuartillos, equivalentes a una heciarea, 27 áreas y 17 centiáreas, situado en la Vega del Barranco Hondo, término municipal de la villa de Guadahortuna, que linda: por Saliente, con tierras de D. José Vera; Norte, con la acequia del Pozuelo; Medio-dia, con tierras de Diego Martínez, y Poniente, con la referida acequia.

Segunda. Una haza de tierra, situada en el pago llamado de las Ani-mas, término de Guadahortuna, cuya mas, término de Guadahortuna, cuya extensión superficial no consta, de cabida 13 fanegas, ocho celemines. equivalentes a seis hectáreas, 41 áreas, 71 centiáreas, que linda: por Saliente, con tierras de D. Francisco Vinuesa; Norte, otras de D. Fernando Pardo; Mediodía, propiedad de don Joaquín Pérez del Pulgar, y Poniente, las de D. Manuel Martínez Sánedas chez.

Tercera. Otro trance de tierra, situado en los Cotos, término de Gua-dahortuna, de cabida ocho fanegas, sin respecto a medida, equivalentes a tres hectareas, 75 áreas, 64 centi-áreas, que linda: por Saliente, con tierras de Antonio Jerez López; Me-diodía, las de Antonio Justicia Vico; Poniente, tierras de María Fuensanta Justicia Hita, y Norte, con propiedad de José Fernández.

Para cuyo acto, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y en el de Iznalloz, se ha señalado el día 28 de Febrera professor a los accosados estados el composições de composiçõe Febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose. constar que se tomará como tipo de la subasta las contara como upo de la subasia las cantidades siguientes: finca número 1, 54.000 pesetas; finca número 2, 2.500 pesetas, y finca número 3, 3.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terperas partes del avergando liber municipal. ceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta de-berán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la subasta: que si se hiciesen posturas

iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la con-signación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los titu-los, que han sido suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos. sin tener derecho a exigir ningunos otros, y, por último, que las cargas y gravamenes anteriores v preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Enero de 1925.—El

Secretario, José María de Antonio.— Visto bueno: El Sr. Juez de primera instancia, Arcadio Gonde.

X--189

MADRID - LATINA

En el juicio ejecutivo instado por doña Josefina Sanz Vives, contra don Patricio Fernández y Pérez de Toro, se ha dictado la servencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Enero de 1925; el Sr. D. Mi-guel García y García, Juez de prime-ra instancia del distrito de La Latina;

Visto el presente juicio ejecutivo pendiente en este Juzgado y seguido entre partes, de la una, como deman-dante, doña Josefina Sanz Vives, sin dante, dona Josefina Sanz Vives, sin profesión determinada, asistida de su esposo D. Victor Morelli y Sánchez Gil. militar, de esta vecindad, defen-dida por el Doctor D. Vanuel Ariz-mendi y Simancas, y representada por el Procurador D. Serafín Palacios de la Fuente, y de la otra, como deman-dado, D. Patricio Fernandez y Pérez de Toro, comerciante, de ignorado domicilio y paradero en la actualidad. constituído en rebeldía,

Fallo que debo mandar y mando se tenga por ampliada la sentencia de remate de 18 de Diciembre de 1922 a la cantidad de 5.963 pesetas con 50 céntimos por los dos plazos vencidos el día 2 de Diciembre de 1923 y el día 2 de Diciembre de 1924, al interés de la misma suma al 5 por 100 anual des-de 19 de Diciembre próximo pasado, y a las costas causadas y que se cauy a las costas causadas y que se cau-sen, por todas cuyas responsabilida-des se seguirá también adelante la ejecución que se despachó contra don Patricio Fernández y Pérez de Toro, a instancia de doña Josefina Sanz Vi-

Así por esta sentencia, que se no-Asi por esta sentencia, que se no-tificará al demandado mediante su rebeldía en la forma dispuesta por los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose las cédulas en la GaCeta de Madrud y Boletín Oficial de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel García." García."

Y para que sirva de notificación a D. Patricio Fernández y Pérez de To-ro, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la pre-sente para insertar en la Gaceta de Madrid a 22 de Enero de 1925.—El Secretario, Juan García Inés. X—16

MADRID-UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que sigue D. Adolfo de la Rosa Ramírez con don Rafael García Villavicencio, sobre pago de un crédito hipotecario de 22.400 pesetas, capital e intereses vencidos, se saca a la venta en pública subasta, por el precio de 35.000 pesetas, pactado en la escritura base de los autos, la casa núm, 14 moderno de la calle de San Ildefonso, 27 antiguo, que míde una superficie, según los títulos de adquisición, de 3.304 pies cuadrados, equivalentes a 253 metros 41 decimetros cuadrados, aunque de una certificación del arquitecto D. Pabio Aranda resulta tener 3.483 pies 39 décimos. Para su remate se ha señalado la liora de las once de la mañana del día 23 de Febrero próximo, en el lo-cal de audiencia de dicho Juzgado, si-to en la calle del General Castaños, núm. 1; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de consignar en la mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del expresado precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cu-bran las dos terceras partes del indi-cado precio de 35.000 pesetas; que los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría durante los horas de audiencia, antendiándosa las horas de audiencia, entendiéndose que los licitadores los aceptan sin te-ner derecho a exigir otros, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, se-gún establece el párrafo último de la regla 47 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Madrid. 22 de Enero de 1925.—Quiros.—Ante mi, Fermin Suárez Jimé-

nez.

X-178

MURIAS DE PAREDES

En méritos del presente Nicolás Alvarez Iglesias, natural de Mieres, de veintisiete años de edad, soltero y picador de piedra, comparecerá ante este Juzgado dentro de los cinco días aiguientes a la publicación del presente para prestar declaración en el sumario número 65 del año 1924 sobre asesinato, bajo apercibimiento que de no comparecer le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murias de Peredes, 11 de Enero de 1925.—El Juez, Manuel Pino.—El Se-cretario judicial, José Rousell. 10-32/

NAVA DEL REY

Don Carlos Calamita y Ruy-Wain-ba, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido. En el sumario número 53 del año

1924, por el delito de falsedad, en letra de cambio, contra Felipe Virumbrales Ruiz y otros dos procesados, se ha acordado citar y llamar a Pedro Irigoyen, con domicilio al parecer en Francisco de la de Sánchez Tora San Sebastián, calla de Sánchez Toca,

número i, primero, y a cuyo nombre aparecen aceptadas letras de cambio en número de doce y fechas respec-tivamente 7 de Febrero, 3 de Junio, 5 de Junio y 23 de Octubre del año 1923, y giradas todas ellas desde esta ciudad, siendo el librador Felipe Virumbrales, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado el dicho Pedro Irigoven a prestar declaración y ofrecerle las acciones del sumario con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento, con el apercibimiento de que de no verificanto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad Nava del Rey a 8 de Enero de 1925.—El Juez ,Carlos Calamita.—P. S. M., Federico Barra-JO - 232china.

NAVALCARNERO

El señor D. Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción de este partido, ha resuelto en auto dictado con fecha de ayer en el sumario número 1 del corriente año que sobre venta de Noteria falsa instruye contra Bienvenido Ortiz Loranca, se instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a todas aquellas personas que compraron al prenombrado procesado participaciones de los billetes números 13.524, 7.725 y 10.651, de la Lotería Nacional de la Companya de nal celebrada en Madrid el día 2 de los corrientes y no les entregaron al Alcalde de barrio de la estación de Pozuelo de Alarcón.

Navalcarnero, 5 de Enero de 1925. El Secretario, Fabián Arellano.

JO-231

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción del partido de

Navalcarnero.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la bus-ca y ocupación de once gallinas y cinco gallos robados la noche del 3 de los corrientes del hotel titulado "Vi-lla Isabel", que en la Colonia de Pe-chuán de Pozuelo de Alarcón posee el vecino de Madrid D. Eduardo Díez González, los que en caso de ser ha-bidos los pondrán a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición. Dado en Navalcarnero a 9 de Ene-

ro de 1925. — El Juez, Antonio de Santiago. — El Secretario, Fabián Arellano. JO—307 Arellano.

OLIVENZA

Don Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza. Por el presente ruego a las Auto-

ridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que después se reseñan, los cuales fueron sustraídos el día 23 de Diciembre pasado de la dehesa "El Rosador", de este término, y los cuales eran de la propiedad del vecino de esta ciudad D. Manuel Piriz, y como de sera habidos sean puestos "El Rosado de sera habidos sean puestos "El Rosado". caso de ser habidos sean puestos E disposición de este Juzgado con la

personas o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legi-tima adquisición, pues así está acor-dado en el sumario que se instruyo bajo el número i del corriente año.

Descripción.

Dos cerdos colorados, de ocho o diez meses de edad, tieren en el jamón derecho un hierro X, grance, y las dos orejas rajadas al medio y por detrás.

Dado en Olivenza a 5 de Diciembre de 1924.—El Juez. Juan García Mur-ga.—El Secretario (ilegible.)

JO-233

ORENSE

D. Odón Colmenero y Saa, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público, conforme a los efec-tos del artículo 186 del Cócigo civil-que por auto de hoy fué declarada la ausencia de Cayetano López González, de cuarenta y cinco años de edad, natural y vecino de la parroquia de Armental, Ayuntamiento de la Peroja, en este partido; y que se nombro administradora de los bienes del mismo a su esposa Elvira Fernandez García, con facultad de representarle, en juicio y fuera de él, en todo lo que

sea necesario. Orense, 24 de Enero de 1925.—El Secretario, Juan Caval.—El Juez,

Odón Colmenero.

X---185

PALENCIA

Por la presente se hace saber a las penadas en causa número 20 de 1923 que se sigue en el Juzgado de instrucción de esta capital y mi Secre-taría por el delito de denegación de auxilio contra Casimira Cordón Ná-jera y María Villar Cordón, vecinas de Dueñas, hoy en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de esta capital, por auto de 28 de Noviembre del año último acordó declarar comprendidas a dichas penadas en los beneficios totales de indulto que les otorga el Real decreto de 4 de Julio de 1924

Julio de 1924.
Palencia, 8 de Enero de 1925.—El
Secretario judicial, Isidoro Párarno.

JO-310

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del dia hoy dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Cinta Queroy Panisello, de cuarenta y cuatro años, soltera, natural de Roquetas (Tarragona), recluída en el manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alie-nada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolvera el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Lichregat, 5 de Encero de 1925.—Santiago Viscarri.

JO314

En wirtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del dia de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Teresa Pascual Vendrell, de cuarenta años, casada, natural de Cervello, recluída en el manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregal, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del termino de un m escomprescan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparcido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felíu de Llobregat, 5 de Ene-ro de 1925.—Santiago Viscarri.

JO-315

En virtud de lo dispuesto por el señor Inez de primera instancia de este partido, en providencia del dia de noy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Dolores Mercader Gar-dia, de nueve años de edad, natural de Barcelona, recluida en el Manicomio de Señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mecnoionado expediente para ser oidos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llohregat, 5 de Enc-To de 1925.—El Secretario judicial, JQ-316

Santiago Viscarri.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada María Mestre Navarra, de treinta y nueve años de edad, soltera, natural de San Baudilio de Llobregat, recluída en el Manicomio de Señoras de dicha población, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que ientro del término de un mes comparezcan en el mecneionado expediente para ser cídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolvera el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Liebregat, 5 de Errero de 1925.—El Secretario judicial. 50-317 Santiago Viscarri.

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletial Oficial de esta provincia, se cria. Ilama y emplaza a los individuos que el día 24 de Diciembre último intentaron robar en la casa Hipodromo, de este término, para que en término de dicz dias comparezcan en este Juzgado a prestar declara-

ción en causa número 302 de 1924, que se instruye por el indicado hecho.

San Roque, 9 de Enero de 1925.-El Juez, Antonio Ruiz Lopez.

JO-366

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrución de este partido.

Por el presente, que se insertará on la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, interess de iodas las Autoridades de la Nación y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un saco conteniendo una fanega de habas, substranto a Francisco Diaz Escribano el día 27 de Noviembre último, y a la detención de sus po-seedores Hegitimos; pues así lo he acordado en el sumario número 311 de 1924, que instruye por el indicado ffecho.

San Roque, 7 de Enero de 1925.-El Juez, Antonio Ruiz Lopez.

JO--320

TARBASA

D. Gregorio Burgués Foz, Juez de primera instancia de Tarrasa.

Por el presente, que se expide en el precedimiento sumario de la ley Hi-potecaria que sigue el Banco de Tarrasa contra D. José Tarrés Vila y doia Magdalena Rodoreda Vilarmau en reclamación de un crédito hipotecario de 40.350 pesetas, se saca por tercera vez a pública subasta, por termino de veinte días y sin sujeción

a tipo las fincas siguientes:

Primera. Una casa, manso y he-redad, Hamada Manso Jané, del termino de Valle dels Horts, agregado a San Fructuoso de Bagés, semalada la casa con el mimero 4; se halla dividida en siete quenciones en la forma siguiente: ilia primera es de rabida 33 curarteras y orneo cuartanas de sembrathua. equivalentes a mueve hechireas 90 áreas y 46 centiareas, de las cuales están a aparceria warias porciones: linda: por Oriente, con tremas de Valentin Bertrán; por Mediadia y Poniente, con das del Manso Catala, propio de Remén Coma, de Monistrol do idaliles. An segunda parción, de cahida 21 cuarteras de sembradura, iguales a seis hectareas 22 areas y cuatro mentiforeas, de las cuales, en cumbo a seis cuanteras están concedidas a aparcenía a tres sujetos; finda: por ioriente, con Valentín Bertrán: por Mediodía, con Valentín Soleviceus. Valentín Altimiras y Vitro; ven Venentín Altimiras y Vitro; con Presente des finances de Menione. por Pomente, con tierras de Mariano Tapias, y pur Cierzo, con el cami-no de Brecaidas a Navareles. La tercera porción es conocida por el Serrais de Monsois, de cabida 16 cuarteras y cinco cuartanes, dada a aparceria a cinco sujetes; linda: por Oriente con tierras de José Vally de Valentin Estrada; por Mediodía, con las de Valentín Sans y Valentín San-marií; por Poniente, con las de Bal-tasar Oliveras, y por Cierzo, con las de Valentín Altimiras y Talger y Mar-tín Sarmartí. La cuaría perción está situada en el punto o paraje liamado

Pla de la Creu, de cabida una cuartera y 11 cuartanes; la cultiva a aparceria Miguel Solervicens, lindante per Oriente, con Martin Saumanti; por Mediodía, con un camino; For Poniente, con tierras de Miguel Solervicens, y por Cierzo, con las de Va-lentin Estrada. La quinta porción esta situada en la partida de San Ginés es de cabida cuatro cuarteras y ocho cuartanes de sembradura, equivalentes a una hectarea 45 areas y 75 valentes a una neutarea 45 areas y 45 centiáreas, y la cultiva a aparcería Valentín Morató; linda: por Oriente y Mediodía, con Valentín Bertrán; por Poniente, con un camino y por Cierzo, con tierras del Manso Torruella. La sexta porción es de cabida 13 cuar-teras y un cuartán de sembradura iguales a tres hectáreas, 87 áreas y 79 centiáreas, de las cuales, en cuanto a 10 cuarteras y siete cuartanes, los cultivan a aparcería dos sujetos; está situada en la predicha partida de San Ginés y linda: por Oriente, con Valentín Bertrán; por Mediodía, un camino; por Poniente, con el Manso Casal, y por Cierzo, con Valentía Casajuana. Y la séptima porción está situada en la misma partida de San Ginés; es de cabida una cuartera y 11 cuartanes, equivalentes a 56 áreas y 79 centiareas y la cultiva a aperec-ría Juan Martí; linda: por Oriente, Mediedía y Poniente, con el Manso Casal, y por Cierzo, con un camino; y Segunda. Una pieza de tierra y

yermo, de extensión cuairo cuarteras y dos cuartanes, junto con una casa en la misma construida, compuesta de bajos y un piso, sin numerar, situada en el término de Valls dels Horts, distrito municipal de San Fructueso de Bages; lindante: por Oriente, con finca de José Serra; por Poniente, con las de Juan Cortés, Pedro Padró y Antonio Carné, y por Norte, con la de Angel y José Vall y con el cami-no que conduce a Navarclés.

Para el caso de subasta fueron tas sarias por los interesados dichas finados en 50.000 pesetas la descrita en primer lugar y en 2.500 la segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en la calle Bajo Plaza, número 1, piso primero, el día 28 de Febrero proximo y hora de las doce, advirtiéndose que les autes y la certificación del Regis-tro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipoteca-ria estarán de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que dodo dicitation acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravármenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-muaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los hiemes. sin cuyo requisito no serán admiti-

Tarrasa, 16 de Enero de 1925.—El Juez, Gregorio Burgués.—P. D. (ils-gible)

VALENCIA.—SAN VICENTE

Antonio Argüelles y Labarga, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por coasecuencia de lo acordado en procedimiento judicial sumario. sor lev Hipotecaria, que se sigue en gicho Juzgado, Secretaria de D. José Luis Galiana y Perales, a instancia del Procurador D. Mariano Ferrando y Miranda, en nombre de D. Heliodoro Morell y Riesco, éste en el concep-to de Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra doña Concepción Alcañiz y Genis y D. José y doña Concepción Ballester v Alcañiz, estos dos últimos como fiadores de la primera, sobre pago de 156.927 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, las participaciones que respectiva-mente les corresponden, que luego se expresarán, en la finca que se descri-

be a continuación:

Un edificio situado en la Vega, de ciudad nartido de Santo Toesta ciudad, partido de Santo To-más, partida de Algirós, con fachada principal recayente al Camino Nuevo del Grao, hoy Avenida de los Aliados, señalado con las letras F. R. actualmente y con el número 71, compuesto the planta haja y piso alto o principal a continuación, y formando cuer-po trabado con el mismo, un almacén que consta sólo de planta baja, y comunicando con él, un huerto cer-cado de una pared de tres metros de altura; ocupa todo 922 metros cua-drados, que con diez y nueve metros ochenta y un decimetros cuadrados que se destinan a ensanche del mencionado camino, forman un total de novecientes cuarenta y un metros y ochenta y un decimetros cuadrados, equivalentes a diez y ocho mil trescientos cincuenta y des palmos y medio, también cuadrados, de la medida del país; y linda: por frente o Sur, con la Avenida de los Aliados; por Este, o derecha entrando, con solar de D. Felipe García Montagut; por izquierda u Oeste, con casa de D. Tomas Martí, y por fondo, o Norte, con tierras de D. Manuel D'Ocón.

La hipoteca, que se constituyó para garantizar dicho crédito de pesetas 156,927, intereses y costas, extiéndese a las prensas y demás máquinas, artefactos, transmisiones y contas se halleba adherida a la contas se la contasta de l cuanto se hallaba adherido a la finoa, para la explotación industrial a que estaba dedicada, o las que en lo sucesivo se instalaren, además de las acciones, indemnizaciones y cuanto por disposición de la ley se comprendan en la hipoteca, todo lo cual se considerará, por lo tanto, como for-mando partes de las referidas participaciones de fincas, para los efectos de la subasta que ha de verificarse.

Del inmueble descrito corresponde a dona Concepción Alcañiz una mitad intelectual, y a sus hijos D. José y defia Concepción Ballester y Alcaniz, una participación de 16.847 pesetas, parte del valor de la otra mitad del edificio que, con relació a las 98.000 pesetas en que se estimó la totalidad del precio, equivale a diez y siete centésimas partes y dos milésimas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala audiencia del referido Juzgado, sito en el Palacio de Justi-cia, planta baja, el día 7 de Marzo próximo y hora de las doce, se ob-servará lo siguiente:

Primero. Que los autos dichos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria expresada y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo. Que todo postor que no sea el acreedor hipotecario, ni los acreedores a que se reflere la regla quinta del repetido artículo, para poder tomar parte en esta subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el estableci-miento destinado al efecto el 10 por 100 de las 250.000 pesetas que se pactaron en la escritura de constitución de hipoteca, deducido de esta suma el 25 por 100.

Tercero. Que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate.

Cuarto. A le en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la primera y tercera observación de este edicto, que se contracn a la regla octava del artículo citado, y, si no lo acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 2 de Enero de 1925.—El Juez, Antonio Argüelles.—El Secretario, P. H., Miguel Ramírez.

X-182

VALLADOLID—PLAZA

D. Amado Salas y Medina Rosales, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Por el presente se llama a D. Maanel Herranz del Castillo, vecino que fué de esta capital, cuyo actual do-micilio y paradero se ignora, a fin de que, en el término de dos meses. ac ontar desde la publicación de este edicto en la Gacera de Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia, y según lo solicitado por su esposa, do-na Martina González Merino, jen el oportuno expediente, comparézca ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se declarará su ausencia legal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid a 25 de Noviembre de 1924.—El Juez, Amado Salas.—Ante nei, Lic. Pedro del Río.

VETIGUDINO

D. Esteban Samaniego Rodríguez. Juez de primera instancia de Viti-

gudino y su partido.

Hago saber: Que por providencia
del dia de la fecha, dictada por este
Juzgado de primera instancia en los
autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante el mismo penden, a instancia del Procurador D. Eustasio García Estévez, en nombre y repre-

sentación de Manuel Sánchez Villeria, vecino de La Redenda, contra María Teresa Estévez, Sánchez, viuda, veci-na de Olmedo de Pamaces, en recla-mación de cantidad, se acordó, como se hace por la presente cédula, a instancia de la parte actora, emplazar a dicha María Teresa Estévez Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de anco días, siguientes al en que la pre-sente se publique en la GACETA DE Madrid, por ser, como se hace a la misma, el segundo llamamiento, co-mo demandada que es en antedichos autos, comparezca en ellos personándose en forma; prevenida que de no hacerlo le parara el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 18 de Di-viembre de 1924.—El Juez, Esteban Samaniego.—P. S. O., Licenciado Juan de Dior Georgias de Dios González.

JUZGADOS MURICIFALES

MADRID-BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carlos Rodríguez de Villar, por infracción, juicio número 1.555 de 1924, se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y par-te dispositiva dicen así: "Sentencia.—En Madrid a 17 de Diciembre de 1924, el señor D. Alolfo García Pérez de Castañeda, Juez mu-nicipal suplente del distrito de Buchavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Carles Rodríguez del Villar, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condend a Carlos Rodríguez del Villar a la pena de reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo impor-te se hará saber al condenado; noti-fiquesele esta resolución por medio de edicto que se insertará en la Gacera

DE MADRID,

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo, Adelfo Car-

tacó."

Publicación.—Leida y publicada fug la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juz-gado el mismo día do su fecha; doy fe. Ante mi, Licenciado Mario Serra-

Y mediante la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Diciembre de 1924. — El Secretario, Licenciado Mario Serrataco. — JO—164

En el juicio verbal de faltas seguido. en este Juzgado contra José García. Brito, por lesiones e infracción del Reglamento de carruajes, juicio nú-mero 1.473 del 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Matrid a 17 de Di-ciembre de 1924, el señor D. Adolfo, García Ruiz de Castañoda, Juez municipal del distrito de Buenavista. de esta Corte, habiendo visto el presente,

juicio de faltas seguido por lesiones e infracción del Reglamento de ca-rruajes contra José García Brito, cuyas demás creunstancias personates

yas demas crumstancias personates constan de autos,
Fallo que debo condenar y condeno a José García Brito, a la pena de 30 pesetas de multa por la falta de infracción del Reglamento de carruajes, a la pena de un día de arresto, por y a la pena de un día de arresto, por la falta de lesiones, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia el pago del subsidio correspon-diente y notifíquesele por medio de edicto que se insertará en la Gaceta DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo, Adolfo Gar-

cía. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juz-gado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serrataco.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, ex-pido la presente en Madrid a 18 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serrataco.

JO-165

MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.816 de orden del año 1924 contra Constantino Monje y Manuel Fernández, por hurto, se ha detado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1924, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietàrio del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio vertal de foltas servidas entre perfes de bal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan an-teriormente y,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Constantino Monje Herrero y Manuel Fernández Gómez a la pena de un día de arresto menor a cada uno de indemnización de seis pesetas y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, expídase hoja con relación a la condena al señor Jefe del Registro central de Penados, y notifíquese la presente a los condenados por medio de exhorto al Juzgado del Puente de Vallecas y cédula al alguacil de turno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la GaCETA DE MADRID sirva de notificación en forma a denunciado Constantino Monje Herrero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 2 de Enero de 1925. El Secretario, Gregorio Esteban. — Visto bueno: El Juez, J. J. González de la Lalle.

30-174

MOGENTE

Don Pedro Toriosa Terol, Juez mu-nicpal de la villa de Mogente.

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su pro-visión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, la cual se ha de proveer de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y creto de 29 de Noviembre de 1920 y la Real orden de 9 de Diciembri del propio año, debiendo presentar todos los aspirantes sus solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrido, al contrada de primero internajo de señor Juez de primera instancia de

este partido.

Mogente, 2 de Enero de 1925.—El Juez, Pedro Tortosa.—P. S. M., Fran-JO—118

POLA DE LENA

Vázquez Heres. Victorino Juez municipal del término de Pola de Lena.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido por tentativa de hurto en el domicilio de Flora Vázquez vecina de esta villa, el día 17 del actual, he acordado señalar para la celebración del juicio el día 20 de Enero próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para la citación del denunciado Antonio Varela Menéndez, de treinta y un años, soltero, encuadernador, natural de León y sin domicilio fijo, expido el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Pola de Lena a 20 de Diciembre de 1924.-El Juez, Victorino Vázquez.—P. S. M., Francisco Díaz.

TORRES DE ALBANCHEZ

Don Francisco Garrido Vélez, Juez municipal de Torres de Albánchez.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso de traslado, con arregio al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Orcera en el plazo de treinta dias a contar desde la publicación de este anuncio en la GAGETA DE MADRID Y Boletín Oficial de la provincia de

Torres de Albanchez, 16 de Enero de 1925.—El Juez, Francisco Garrido. JO---759

VILLAGATON

D. Pascual Cabezas Fernández, Juez municipal de Villagatón.

Hago saber: Que en este Jugado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario por renuncia del que la venía desempeñando, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre del mismo año, lo que se hace pú-blico por medio del presente anun-

cio, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, en el Juzgado de primera instancia del partido de Astorga, provincia de León.

Villagatón, 16 de Enero de 1925.— El Juez, Pascual Cabezas Fernández. P. S. M., el Secretario suplente Ma-

nuel Frule García.

JO-735 VILLAMEJIL

Hallandose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera icstancia del partido de Astorga dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la Gacera de Madrid. conforme a lo dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Villamejil, 17 de Enero de 1925. El Juez, Marcos Alvarez.

JO--736

VILLARRASA

D. José García Garfias, Juez mu-

nicipal de esta villa. Hago saber: Que en este Juzgado nago saner: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual ha de proveerse a concurso de traslado cientro del término de quince días desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a cuentra descripto los assirantes a alta debayo efecto los aspirantes a ella deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción de este par-tido de La Palma, acompañando los decumentos que justifiquen las cir-cunstancias de aptitud que tenga el solicitante

Esta población consta de 2.969 ha-

bitantes. Dado en Villarrasa a 15 de Enero de 1925.—El Juez municipal, José JO-590 García.

JUMISDICCION DE MARINA

VIGO

D. Gabriel Basterrechea Uduondo, Alférez de Navio. Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval de Generoso González Rodríguez.

Hago saber: Que por resultado del expresado expediente, queda nula y sin valor alguno la Cartilla Naval, expedida a dicho individuo por la Comandancia de Marina de Vigo, en 20 de Diciembre de 1948.

Vigo, 16 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—8895

JM--8895

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicento, 20.